

BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO “CULTIVANDO EL HUERTO 2023” EN CENTROS RESIDENCIALES Y DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia organiza un año más el concurso “**Cultivando el huerto**”, en el marco del “PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA VIDA COTIDIANA EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE MAYORES”,

Es requisito para participar en el concurso, la aceptación en su totalidad de las siguientes BASES:

PRIMERA. - TEMÁTICA

Cultivo del huerto.

SEGUNDA. - CRITERIOS GENERALES Y TÉCNICOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar en este concurso las residencias y centros de día, con plazas públicas, dependientes de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia de la Comunidad de Madrid.

En el cultivo del huerto deben participar de forma activa personas mayores usuarias de dichos centros, pudiendo contar, con la colaboración de familiares y trabajadores del centro, así como de alumnos de centros educativos, ocupacionales, etc., siempre que lo permita la situación epidemiológica.

Los centros podrán libremente realizar el cultivo del nuevo huerto, con la variedad de productos y materiales que consideren oportunos, así como, determinar su disposición, para la presentación al concurso.

Para participar en el concurso el responsable del centro deberá enviar los siguientes archivos:

- **Una breve memoria** de lo que ha supuesto la mencionada actividad en el centro, las características del huerto, variedad de plantas, recursos, materiales utilizados, personas participantes y cualquier comentario de interés sobre la actividad realizada.
- **Un máximo de cinco fotografías representativas del huerto**, con un breve comentario en cada una de ellas. La presentación debe realizarse en **formato pptx** y con un tamaño no superior a 1Mb. De acuerdo con el siguiente esquema:

A. Título del huerto (distinto del nombre del centro, que permita su identificación y que dará nombre al archivo) y, en su caso, mensaje que ha motivado o servido para la realización.



B. Imágenes: un máximo de cinco fotografías del huerto presentado al concurso; se sugiere que las temáticas de las fotografías puedan ilustrar diferentes aspectos del huerto, por ejemplo, siembra, crecimiento, recolección, elaboración de elementos decorativos (espantapájaros, carteles...)

- Todas las imágenes (fotografías, video), en las que aparezcan personas ya sean: usuarios/as de los centros, familiares, trabajadores o cualquier otro participante en la actividad, deberán contar con el consentimiento firmado, que permita su reproducción y comunicación pública por parte de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDA. - PRESENTACIÓN: MODALIDADES DE PRESENTACIÓN

(A ELEGIR POR EL CENTRO)

a) Presentación en video: con una duración máxima **3 minutos** (remitido por we Transfer), con **imágenes** que muestren el desarrollo de la actividad realizada, **acompañado de música**, que permita apreciar la secuencia de los trabajos llevados a cabo por los participantes.

b) Presentación en fotografía: Se requiere una presentación **en formato pptx (según plantilla anexa a esta convocatoria.)**

La fecha límite para remitir el formulario y los archivos anexos será el 7 de septiembre de 2023.

CUARTA. - FALLO DEL JURADO

Finalizado el período de admisión de los trabajos, se constituirá un jurado compuesto por técnicos del Servicio de Horticultura y de la Sección de Flora Urbana y Ornamental pertenecientes al IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), un grupo de personas mayores participantes en el huerto ganador de en el concurso en la Edición de 2022 y técnicos de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia que valorarán los trabajos realizados.

1. En la valoración de los trabajos presentados, el jurado utilizará los criterios de evaluación siguientes:
 - Número de residentes y/o usuarios participantes en la actividad.
 - Variedad de productos de la huerta.
 - Utilización de planta viva en el huerto.
 - Elementos complementarios (sistemas de riego, tutores, espalderas, espantapájaros, etc.).
 - Creatividad (singular, novedoso, original).

- Utilización de materiales reciclados y recursos del entorno.
 - Intercambio intergeneracional.
 - Estado cognitivo de los participantes en la actividad.
 - Participación de personas con discapacidad en tareas de apoyo (creación de semilleros, diseño de carteles, confección de espantapájaros...)
2. El jurado podrá realizar visitas a aquellos centros que considere oportuno.

QUINTA. - PREMIOS

Se concederán tres diplomas a los centros ganadores de los tres primeros premios.

Las fotografías de los huertos premiados y aquellas otras que, aún sin haber obtenido premio, hayan sido seleccionadas entre los finalistas podrán ser expuestas en el lugar que la Comunidad de Madrid determine para ello.

SEXTA. - ENTREGA DE PREMIOS.

El jurado determinará los centros residenciales y de día ganadores, cuyo fallo será inapelable, pudiendo declararse desierto todos o alguno de los premios previstos.

La entrega de premios se realizará mediante acto público, en fecha y lugar a determinar, toda vez que la situación epidemiológica lo permita.

Los términos de estas bases pueden requerir cambios por motivos de salud pública. En su caso dichos cambios serían oportunamente incorporados

TERCERA. - INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

Las residencias y centros de día que deseen participar remitirán cumplimentado el formulario de inscripción, incluido en estas bases, acompañado de los archivos indicados en la Base Tercera, a la dirección de correo electrónico: concursosdgm@madrid.org

Cuando la documentación enviada para participar en el concurso incluya datos personales o imágenes que permitan la identificación de personas, el responsable del centro deberá contar con los consentimientos pertinentes, de acuerdo con lo previsto en la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.



Comunidad
de Madrid

CONCURSO CULTIVANDO EL HUERTO 2023 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Nombre de la residencia/centro de día.....

.....

Nombre y apellidos de la director/a.....

Dirección del centro.....

Persona de contacto.....

Categoría profesional.....

Dirección de correo electrónico de contacto.....

Teléfono/s de contacto

	Número de Participantes	Observaciones
Residentes/Usuarios		
Profesionales		
Familiares		
Colaboradores externos		

Mediante su firma (debe de consignar cada opción):

- Acepto las condiciones recogidas en las bases para la participación en el concurso.
- Autorizo a la Comunidad de Madrid, al uso de forma gratuita de la imagen por tiempo ilimitado, para su utilización en los materiales divulgativos institucionales y como felicitación navideña de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social en el caso de ser ganadora del concurso.
- Consiento de forma libre e informada del tratamiento de mis datos personales para la gestión del concurso "**Cultivando el huerto**", que se integrarán en el tratamiento de datos personales "Concursos para mayores".

Madrid, a de 2023

Fdo.: el/la director/a del centro

Información sobre Protección de Datos ⇒ Concursos para mayores

- 1. Responsable del tratamiento de sus datos**
 - Responsable: D. G. De Atención Al Mayor Y A La Dependencia
 - CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
 - Domicilio social: C/ Agustín de Foxá, 31 – Madrid 28036.
 - Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos-psociales@madrid.org
- 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**

Concursos para mayores

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de la inscripción, verificación y selección de fotografías. Realización y difusión de videos con fines divulgativos institucionales, así como la gestión de las autorizaciones de utilización de imágenes/grabaciones. Gestión de los distintos concursos organizados por la Dirección General.
- 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico o Registro Presencial](#), o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".
- 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.** No se realizan.
- 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.
- 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones /poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.
- 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

El presente tratamiento de datos no está basado únicamente en el consentimiento explícito. En el supuesto de que retire el consentimiento, ello no afectará a la licitud del tratamiento previo, ni al cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al responsable.
- 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales. También puede realizar una reclamación previa ante el Delegado de Protección de Datos.
- 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos de carácter identificativo
- 11. Fuente de la que procedan los datos.** el propio interesado
- 12. Información adicional.**

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.